

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA
DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1985

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.088

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 14/80 que se sigue por esta Recaudación contra D. MARIANO ALFONSO SAUGAR, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones”.

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

— 0000 —

Número 1.089

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 15/80 que se sigue por esta Recaudación contra D. CARMELO ALFONSO VILLARIÑO, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será

declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones”.

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

— 0000 —

Número 1.090

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 16/80 que se sigue por esta Recaudación contra D. MIGUEL BENITO MARQUEZ, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este

EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones".

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.091

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 17/80 que se sigue por esta Recaudación contra D. FRANCISCO CASTAÑO GUTIERREZ, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento".

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones".

Lo que en cumplimiento del artículo

lo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.092

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 29/79 que se sigue por esta Recaudación contra D. JULIAN DIAZ FERNANDEZ, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento".

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones".

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

Número 1.093

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 22/79 que se sigue por esta Recaudación contra DOMANI S.A. Sotillo de la Adrada, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento".

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones".

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.094

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la

zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 30/79 que se sigue por esta Recaudación contra D. RAMON MARTIN GALMES de Sotillo de la Adrada, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesoroero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA. —“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones”.

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.095

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 18/80 que se sigue por esta Recaudación contra D. JOSE NIE-TO PARIAS de Sotillo de la Adrada, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesoroero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA. —“En uso de

las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones”.

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.096

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO DE NOTIFICACION

D. José María Tejada Sánchez, recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenas de San Pedro (Avila).

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 26/83 que se sigue por esta Recaudación contra ALTO MIJARES S.A.—C/ El Puerto, s/n - MIJARES, por débitos a la Hacienda Pública y en cuyos títulos ejecutivos obrantes en el expediente el Sr. tesoroero de la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente PROVIDENCIA. —“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 96 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % de apremio el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Como quiera que el deudor ha resultado ser desconocido en esta Zona Recaudatoria con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha que aparezca este EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán más y nuevas notificaciones”.

Lo que en cumplimiento del artículo anteriormente citado, hago público por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1985.

El recaudador, José María Tejada Sánchez.

—ooOoo—

Número 1.121

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION. DIRECCION PROVINCIAL

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las 9 horas del día 11 del mes de abril de 1985 han sido depositados los Estatutos, modificados, de la Organización Profesional denominada “Unión de Agricultores y Ganaderos de Avila (U.A.G.A.)”, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente: La provincia de Avila y personas físicas dedicadas profesionalmente a la agricultura, a la ganadería o a la actividad forestal siempre que trabajen la tierra directa y personalmente, ya sean propietarios, arrendatarios, colonos o aparceros o a aquellos otros oficios relacionados con tales actividades, siendo los firmantes del acta de modificación don José Alvarez Rodríguez; doña Rosa Sánchez Martín; don Ramiro Granados Retamar; don Emiliano García Crespo; don Teófilo Pulido Sánchez; don Jacinto Blázquez Carrasco; don Santiago Castilla Hernández; don Jesús Niño Dégano; don Carlos

González Tenaguillo; don Juan Antonio Rivas Fraile; don Juan Antonio González Nieto; don Félix Capitán; don Antonio Fernández Salcedo; don Antonio Martín Muñoz; don Rafael Rodríguez Alonso; don Julián Saguar Ruða; don Mariano García Arranz; don Pedro Andrino Domínguez; don Manuel Morales Molinero; don Jesús Calera Muñoz; don José María Manso González; don Fidel Gómez González; don Emiliano Arcos Alonso; doña Elvira Plaza Corzazar; don Florencio Díaz Rodríguez; don Pablo Martín Garrosa y don Julián García Navazo.—Avila, 15 de abril de 1985.—El Director Provincial.—Fdº: *Carlos A. Ballesteros Vázquez*.

—ooOoo—

Número 1.045

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 529

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Espinosa de los Caballeros.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Red de distribución para toda la localidad, según proyecto tipo BT.RZ.3LID, del Plan Nacional de Electrificación Rural, con 2 salidas aéreas del C.T., para un total de 75 abonados.

PRESUPUESTO: 4.887.491 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de marzo de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.046

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 530

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Orbita.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Red de distribución para toda la localidad, según proyecto tipo BT.RZ.3LID del Plan Nacional de Electrificación Rural, con 2 salidas aéreas del C.T., para un total de 90 abonados.

PRESUPUESTO: 6.120.491 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de marzo de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.047

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 531

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Adanero.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Red de distribución para toda la localidad, según proyecto tipo BT.RZ.3LID del Plan Nacional de Electrificación Rural, con 3 salidas aéreas del C.T. núm. 1 y 2 similares del C.T. núm. 2.—, para un total de 272 abonados.

PRESUPUESTO: 19.570.013 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de marzo de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.048

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 532

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Gutierre-Muñoz.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Red de distribución para toda la localidad, según proyecto tipo BT.3Z.3LID del Plan Nacional de Electrificación Rural, con 2 salidas aéreas del C.T., para un total de 110 abonados.

PRESUPUESTO: 7.888.578 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de marzo de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.049

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**

AVILA

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 533

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Sanchidrián.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Red de distribución para toda la localidad, según proyecto tipo BT.3Z.3LID del Plan Nacional de Electrificación Rural, con 4 salidas aéreas del C.T. núm. 1 y 3 salidas aéreas del C.T. núm. 2 y 3 salidas subterráneas del C.T. núm. 3, para un total de 460 abonados.

PRESUPUESTO: 23.551.271 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de marzo de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.050

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**

AVILA

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 534

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Junciana y El Barquillo (Avila).

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Media Tensión a 15 kV., de 4,911 km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 9.539.141 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de marzo de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.051

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**

AVILA

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 535

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Aveinte y San Pedro del Arroyo (Avila).

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Media Tensión a 15 kV., de 3,924 km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 7.208.372 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de marzo de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

Número 1.052

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO**

AVILA

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 536

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: La Horcajada, Encinares y derivaciones (Avila).

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Media Tensión, a 15 kV., de 3,974 Km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 8.187.666 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.064

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE
OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO**

AVILA

**COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 29 de marzo de 1985, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente en Suelo NO Urbanizable n.º 23/84.

LOCALIDAD: Sanchidrián.

PROMOTOR: Jerónimo del Río Rodríguez.

PARAJE: "Finca Almarza".

CONSTRUCCION: Planta de dosificación de áridos y hormigón.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince — 15 — días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 1 de abril de 1985.

El secretario de la Comisión, José M.^a Meneses Castillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 237/85 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña BASILISA GALINDO ALVAREZ natural y vecina de Avila donde falleció el día 17 de abril de 1984, en estado de soltera sin dejar descendencia alguna; era hija de don Mariano Galindo Martín y de doña Jacoba Alvarez Canto que la premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato su hermana de doble vínculo doña Santiago Regina Galindo Alvarez y sus sobrinos doña Francisca Basilisa Luara, don Angel, doña Josefa-María, doña Nieves-Francisca, doña Jacoba Isidra, doña María Teresa Galindo Escudero en representación de su padre don Pedro Galindo Alvarez, hermano de doble vínculo que fue de la causante.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo.*

El Secretario, *Ilegible.*

—1.077

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el nº 138/85 en virtud de denuncia de Luis Abellán Martínez contra Felipe Arnaiz Arnaiz y otros por lesiones en riña, ocurrida el pasado día nueve de marzo de 1984 en esta localidad, por la presente se cita para el próximo día VEINTIDOS DE MAYO Y HORA DE LAS DOCE QUINCE al denunciado Felipe Arnaiz Arnaiz, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Felipe Arnaiz Arnaiz, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio en Madrid 21 El Tato puerta 6, Villaverde, extendiendo la presente para su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila, cumpliendo lo ordenado, en Cebreros a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario en funciones, *Ilegible.*

—1.078

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veintiuna, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

Prado Arroyada, Bañuelo, Huerta y Charco de la Tuerta, bajo el tipo de licitación respectivamente de 20.900 pesetas (Veinte mil novecientas); 70.400 pesetas (Setenta mil cuatrocientas); 140.800 pesetas (Ciento cuarenta mil ochocientas);

31.900 pesetas (Treinta y una mil novecientas), aprovechamiento que se llevará a efecto con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva, hasta el día 24 de junio de 1985.

Presentación de pliegos.— Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3 % del precio de tasación de los distintos prados para los que emita pliego y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de aparecer inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta quince minutos antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6 % del importe en que cada prado sea adjudicado.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, el quinto día hábil de celebrarse la primera.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el término de ocho días, en horas de oficina.

Villanueva del Aceral, 30 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, de años de edad, profesión, con residencia en, y D.N.I. nº, enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia nº, de fecha, anunciando la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los prados que seguidamente se expresan:

NOMBRE DEL PRADO O PRADOS
PESETAS (en letra y número).
(Fecha y firma),

—1.015

Ayuntamiento de Navalunga

E D I C T O

Habiendo sido solicitada por IBERCONTA, S.A., la devolución de la fianza que tenía constituida como contratista del servicio de conservación de contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Navaluenga, a 28 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—958

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación mediante subasta de la ejecución de la obra "Construcción de vestuarios en Burgohondo (Avila)". Asimismo acordó abrir con carácter de urgencia, el procedimiento de licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Adjudicar mediante subasta la ejecución de la obra "Construcción de vestuario en Burgohondo (Avila)".

DURACION: La obra habrá de ejecutarse en el plazo máximo de 90 días desde la notificación de la adjudicación.

TIPO: Un millón ochocientas cuarenta y siete mil setecientas sesenta y ocho (1.847.768) pesetas a la baja.

GARANTIAS: Sólo se constituirá fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del tipo de adjudicación. Se prestará en metálico o aval bancario.

PROPOSICIONES: Presentación: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO: Se ajustará necesariamente a éste:

D., mayor de edad, de estado civil, vecino de, con domicilio en, nº, provisto del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representa-

ción de, con domicilio en, como acreditado con poder bastanteado), por la presente hace constar:

1º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve de base en la adjudicación de la ejecución de la obra "Construcción de vestuario en Burgohondo (Avila)", así como el de condiciones Técnicas y el Proyecto Técnico de ejecución.

2º—Que desea optar a la adjudicación de la citada obra, comprometiéndose a ejecutarla en la cantidad de (.....) pesetas que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

3º—Que se encuentra dado de Alta en Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente, y al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En Burgohondo, a de de 1985.

Firma,

—Apertura: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, podrá consultarse el Pliego de Condiciones y presentarse contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgohondo, a 29 de marzo de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—1.017

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Mantenimiento de los Jardines y Zonas verdes municipales. Asimismo, acordó, con carácter de urgencia, el procedimiento de licitación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Adjudicar mediante concurso el Servicio de Mantenimiento de los Jardines Públicos y Zonas verdes municipales.

DURACION: El contrato tendrá una duración mínima de un año, prorrogable por otro más. Desde la adjudicación, dispone el contratista de 15 días para comenzar el servicio.

TIPO: Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas. Dicho tipo tiene el carácter de máximo, y por tanto no se admitirán proposiciones que superen esta cantidad.

GARANTIAS: Se constituirá únicamente fianza definitiva, que consistirá en una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Presentación: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO: Se ajustarán necesariamente a éste:

D., mayor de edad, de estado civil, vecino de, con domicilio en, nº, provisto del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, como acreditado con poder bastanteado), por la presente hace constar:

1º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirve de base para el concurso para la adjudicación del Servicio de mantenimiento de los jardines y zonas verdes municipales.

2º—Que desea optar a la adjudicación del citado servicio, comprometiéndose a llevarlo a cabo en las condiciones estipuladas en el precio de (.....) pesetas.

3º—Que como méritos para este concurso alega:

a) Experiencia en trabajos similares

b) Forma y método que seguirán en la prestación del servicio

4º—Se compromete, en caso de serle adjudicada la prestación del servicio, a darse de Alta en la Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente y Seguro de Previsión Social.

En a de de 1985.

Firma,

—Apertura: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría municipal, en días y horas de oficina, podrá consul-

tarse el Pliego de Condiciones y presentarse contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de la aparición de este anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgohondo, a 29 de marzo de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.018

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de marzo pasado, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación mediante concurso del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal.

Asimismo, acordó abrir, con carácter de urgencia, el procedimiento de licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Adjudicar mediante concurso el servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal.

DURACION: El contrato tendrá una duración mínima de un año, prorrogable por otro más. Desde la adjudicación, dispone el contratista de 15 días para comenzar el servicio.

TIPO: Sesenta mil noventa y tres (60.093) pesetas. Dicho tipo tiene el carácter de máximo y por tanto no se admitirán proposiciones que superen esa cantidad.

GARANTIAS: Se constituirá únicamente fianza definitiva, que consistirá en una cuantía equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Presentación: En la Secretaría municipal, de 9 de la mañana a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO: Se ajustarán necesariamente a éste:

D., mayor de edad, de estado civil, vecino de, con domicilio en nº, provisto del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, como acreditado con poder bastanteadado), por la presente hago constar:

1º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve de base en el concurso para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal.

2º—Que desea optar a la adjudicación del citado servicio comprometiéndome a llevarlo a cabo en las condiciones estipuladas por el precio de (.....) pesetas.

3º—Que como méritos para este concurso alega:

a) Experiencia en trabajos similares.

b) Lista de precios de trabajos de carácter voluntario que se adjunta a esta proposición.

4º—Se compromete, en caso de serle adjudicada la prestación del servicio a darse de Alta en la Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente y Seguro de Previsión Social.

En a de de 1985.

Firma,

—Apertura: El siguiente día hábito a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría Municipal en días y horas de oficina, podrá consultarse el Pliego de Condiciones y presentarse contra él, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgohondo, a 1 de abril de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.019

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1985.

Primero. — Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Facturas, recibos y cuentas. — Se aprueban facturas por un importe de 85.680 pesetas.

Tercero. — Régimen jurídico. — 3.1.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Duarte Sarabia contra acuerdo de esta

Comisión.—Se estima el recurso de reposición, se considera satisfecha la totalidad del canon de la concesión y se ordena instruir el expediente de devolución de fianza.

Cuarto. — Policía Urbana. — 4.1. Licencias de obras mayores. — Se conceden dos licencias de edificación. 4.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se concede una licencia de este tipo. 4.3.—Otras licencias y autorizaciones.—A) De letreros.—Se concede autorización para rotular letrero.

Quinto. — Servicio de auto-turismo. — 5.1.— Instancia de don Eugenio Enríquez González solicitando autorización para cambio de vehículo para destinarle al servicio público de auto-turismo.—Se autoriza al peticionario para cambiar vehículo para destinarle al servicio público de auto-turismo.

Sexto. — Ruegos y preguntas. — Por el Sr. López Hidalgo, concejal delegado de deportes, se ha dado cuenta de la visita del Centro Castellano Leonés de Baracaldo para celebrar partido de fútbol por el equipo de esta ciudad, autorizándose a que se invite a los visitantes a un vino español.

En la ciudad de Arévalo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.
El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.020

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por 15 días hábiles, los padrones de tasas por arbitrios correspondientes a 1984, siguientes:

—Rodaje y arrastre de vehículos, remolques y carros.

—Por entrada de vehículos a través de la vía pública.

—Por servicio de desagües pluviales a la vía pública.

—Sobre perros.

—Por ocupación vía pública.

—Circulación de vehículos por la vía pública.

—Tránsito de ganados, por vías públicas.

Tolbaños, a 23 de marzo de 1985.
El alcalde, *Ilegible*.

—1030

—oOo—